

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA
LA VALORIZACIÓN DE ENVASES



:

PROYECTO DE REAL DECRETO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

**NUEVA OBLIGACIÓN PARA LA
RECOGIDA DE ENVASES DE
FERTILIZANTES,
AGRONUTRIENTES Y NO
FITOSANITARIOS**

MARCO LEGAL. Situación Actual

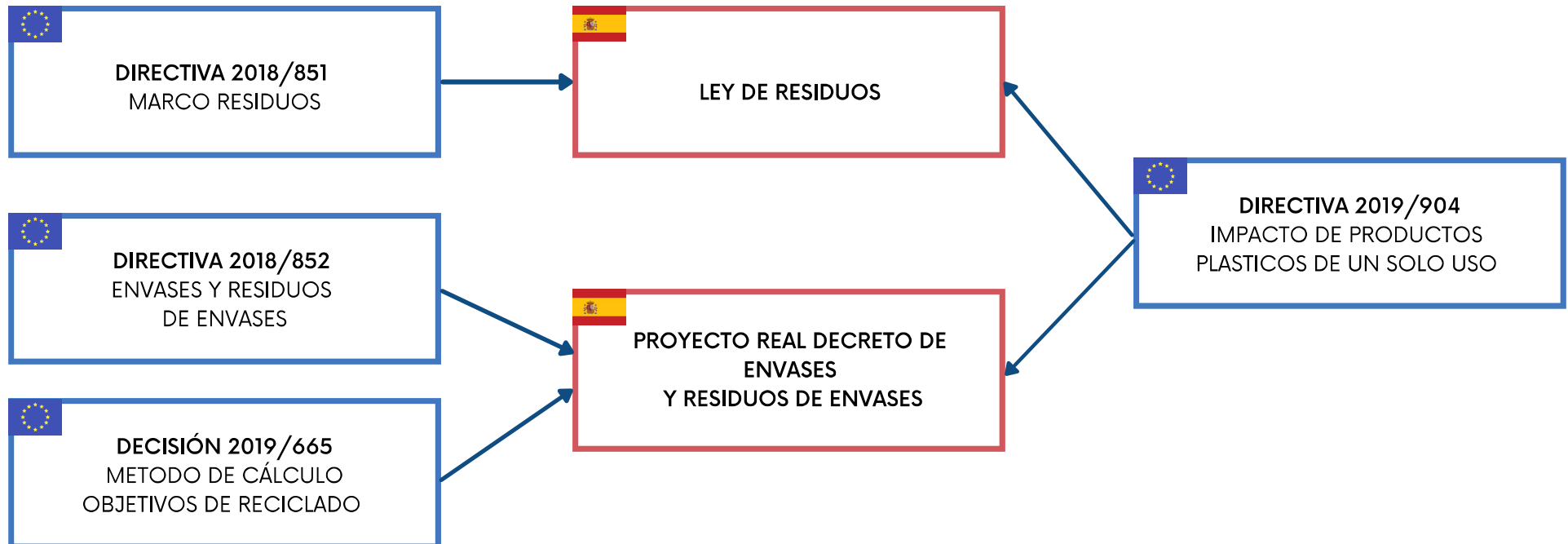
La normativa española en materia de residuos está compuesta por la legislación básica del Estado y las normas de desarrollo aprobadas por las Comunidades Autónomas que derivan de la legislación nacional.

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
 - Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.
 - Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
 - Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases.

De la Responsabilidad Delegada  a la Responsabilidad Ampliada

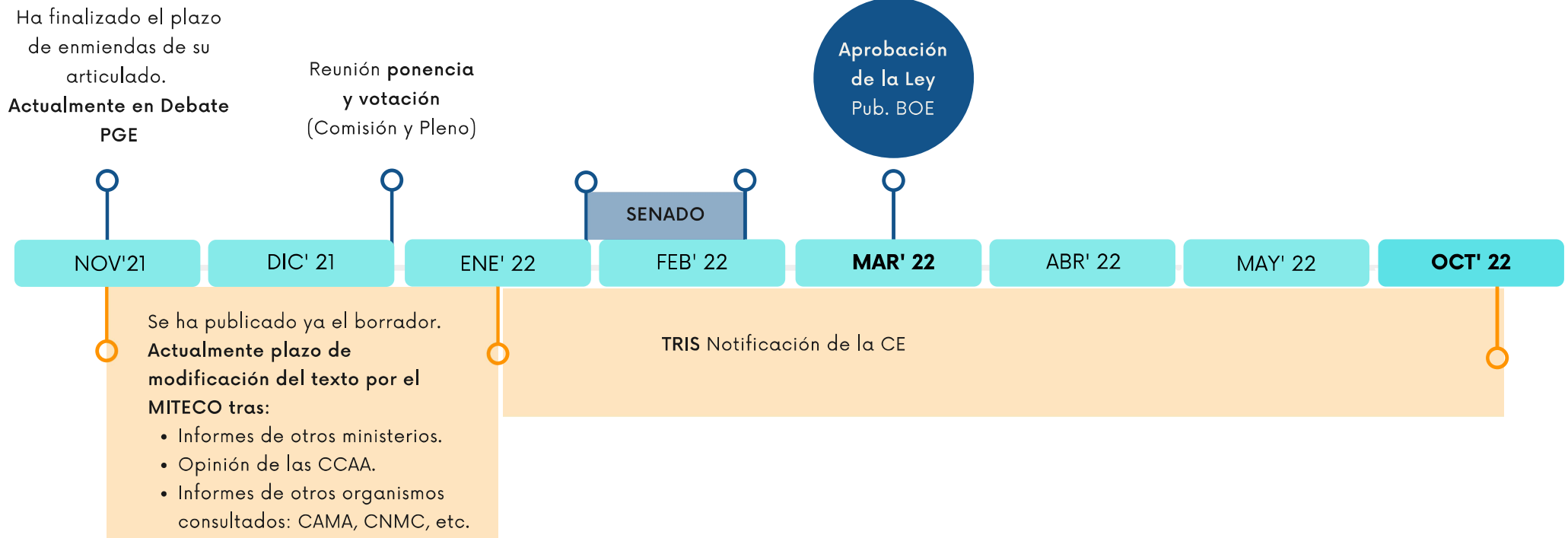
MARCO LEGAL. Origen del nuevo marco legal

La normativa española viene determinada por el ámbito normativo europeo:



MARCO LEGAL. Cronograma novedades legislativas de ámbito nacional

Proyecto de Ley de residuos y suelos contaminados



Proyecto Real Decreto de envases y residuos de envases

Definición clave:

Productor de producto: los envasadores o, cuando no sea posible identificar a los anteriores, los responsables de la 1ª puesta en el mercado de los productos envasados.

Envasadores: los agentes económicos dedicados tanto al envasado de productos como a la importación o adquisición en otros Estados miembros de la Unión Europea de productos envasados, para su puesta en el mercado.

- **IMPORTANTE:** Cuando, en los productos envasados puestos en el mercado mediante marcas de distribución, no se identifique al envasador, ejercerá como tal el titular de la marca de distribución bajo la cual se comercialice el producto

Envase doméstico: envase de productos destinados al uso o consumo por particulares, independientemente de su carácter primario o secundario, siempre que sean susceptibles de ser adquiridos por el consumidor en los comercios. No importa el lugar de consumo (también en HORECA).

Envase comercial: envase destinado al uso y consumo propio del ejercicio de la actividad comercial, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios, y que no es susceptible de ser adquirido por el consumidor en los comercios.

Envase industrial: envase destinado al uso y consumo propio del ejercicio de la actividad económica de las industrias, explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o acuícolas, con exclusión de los que tengan la consideración de comerciales y domésticos.

MARCO LEGAL. Cuadro resumen para el cumplimiento RAP

Ámbito de comercialización del producto	DÓMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
	Independientemente de la distribución el envase llega al consumo doméstico.	El envase que se queda en el comercio: cajas de embalaje, envases de packaging, que no llegan al consumidor final	El envase resultante del uso profesional o el consumo del producto por otra industria.
¿Quién es el Productor del Producto y tiene la obligación RAP?	ENVASADOR	ENVASADOR	ENVASADOR o FABRICANTES DE ENVASES
	Envasadores de producto o importadores de producto envasado	Envasadores de producto o importadores de producto envasado	Envasadores de producto o importadores de producto envasado. Además también pueden constituir los sistemas fabricantes de envases e importadores de envases.
Mecanismo para el cumplimiento RAP	SIRAP	SIRAP	SIRAP
	Recomendable para envases reutilizables y en casuísticas muy específicas. Se debe implantar con un SDDR.	• Envases reutilizables >> SDDR.. • Acuerdos con poseedores finales (comercios) • Sistema RAP propio con gestión de los envases de un sólo uso. Para distribución y comercio propio o franquiciado.	• Envases reutilizables >> SDDR. • Acuerdos con poseedores finales (comercios). • Sistema RAP propio con gestión de los envases de un sólo uso. Para casuísticas específicas por tipo de envases, peligrosidad del residuo de envase, etc.
	SCRAP	SCRAP	SCRAP
	Recomendable para envases de un sólo uso. Adhesión a ECOEMBES.	• Posibilidad futura de que Ecoembes amplíe su autorización para envases comerciales, aunque previsiblemente será para comercio minorista. • Acuerdos con poseedores finales (comercios)	• Envases reutilizables >> SDDR colectivo. • Acuerdos con poseedores finales (industrias). • Promoción de un SCRAP para fabricantes con necesidades específicas. • Promoción de un SCRAP a nivel industrial.

Obligaciones generales del PRODUCTOR DE PRODUCTO

- Obligación de inscripción de los productores de producto (**ENVASADORES**) o sus representantes autorizados en el plazo de 3 meses desde la fecha de entrada en vigor del RD de envases y residuos de envases.
- Se deberá aportar en el momento de la inscripción, un **certificado de pertenencia a un sistema colectivo** de responsabilidad ampliada del productor.
- Los productores podrán optar por una combinación de varios sistemas de responsabilidad ampliada en el caso de que pongan en el mercado productos de distintas categorías (envases domésticos, industriales o comerciales) y materiales de envase. **En ningún caso el productor podrá dar cumplimiento a las obligaciones para un mismo producto y material de envase mediante la participación en varios sistemas de responsabilidad ampliada del productor.**
- Los envasadores establecidos en otro estado miembros o terceros países y que comercialicen en España deberán designar a una persona física o jurídica como **representante autorizado**.



AEVAE

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA
VALORIZACIÓN DE ENVASES**

AEVAE. Situación inicial: 2015

**Demanda por parte
de los agricultores**

Ámbito normativo:

- Europeo
- Nacional



**Conciencia
medioambiental de los
productores**

¿Forma?



&



AEVAE. Principales hitos.



VOLUNTARIO

Se anticipó a las obligaciones futuras

VISIÓN

Ser el sistema de gestión de residuos agrarios referente en el fomento del desarrollo sostenibles.

MISIÓN

Desarrollar un sistema de gestión de residuos de envases agrarios basados en la **eficiencia**, en el cumplimiento legal y en la sostenibilidad.

PROPUESTA DE VALOR

- **Servicio al agricultor** (usuario final)
 - Distintos puntos de recogida: distribución, colaboración con entidades locales, grandes explotaciones, recogidas itinerantes, etc.
- **Eficiencia:**
 - Costes proporcionales: Modelo HEURA.
 - Puntos de recogida según necesidades.
 - Modelos innovadores con los proveedores.
 - **Digitalización.**

AEVAE. ¿Qué es?

Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) para fabricantes, envasadores y distribuidores de productos de uso **agrícola profesional**, que garantiza la recogida y la trazabilidad de la correcta gestión de los residuos de envases.

AEVAE. Hoy:

- 74 compañías fabricantes de fertilizantes y fitosanitarios.
- Aprox. 900 puntos de recogida.

AEVAE. Mañana:

- fabricantes de fertilizantes
- distribuidores marcas blancas
- fabricantes de semillas
- fabricantes de sustratos
- otros agentes presentes en el agro



AEVAE. ¿Cómo está estructurado?

Socios. Empresas adheridas.

- Elección de la Junta Directiva.
- Información periódica sobre actividades y datos económicos.
- Modificación de estatutos, etc.



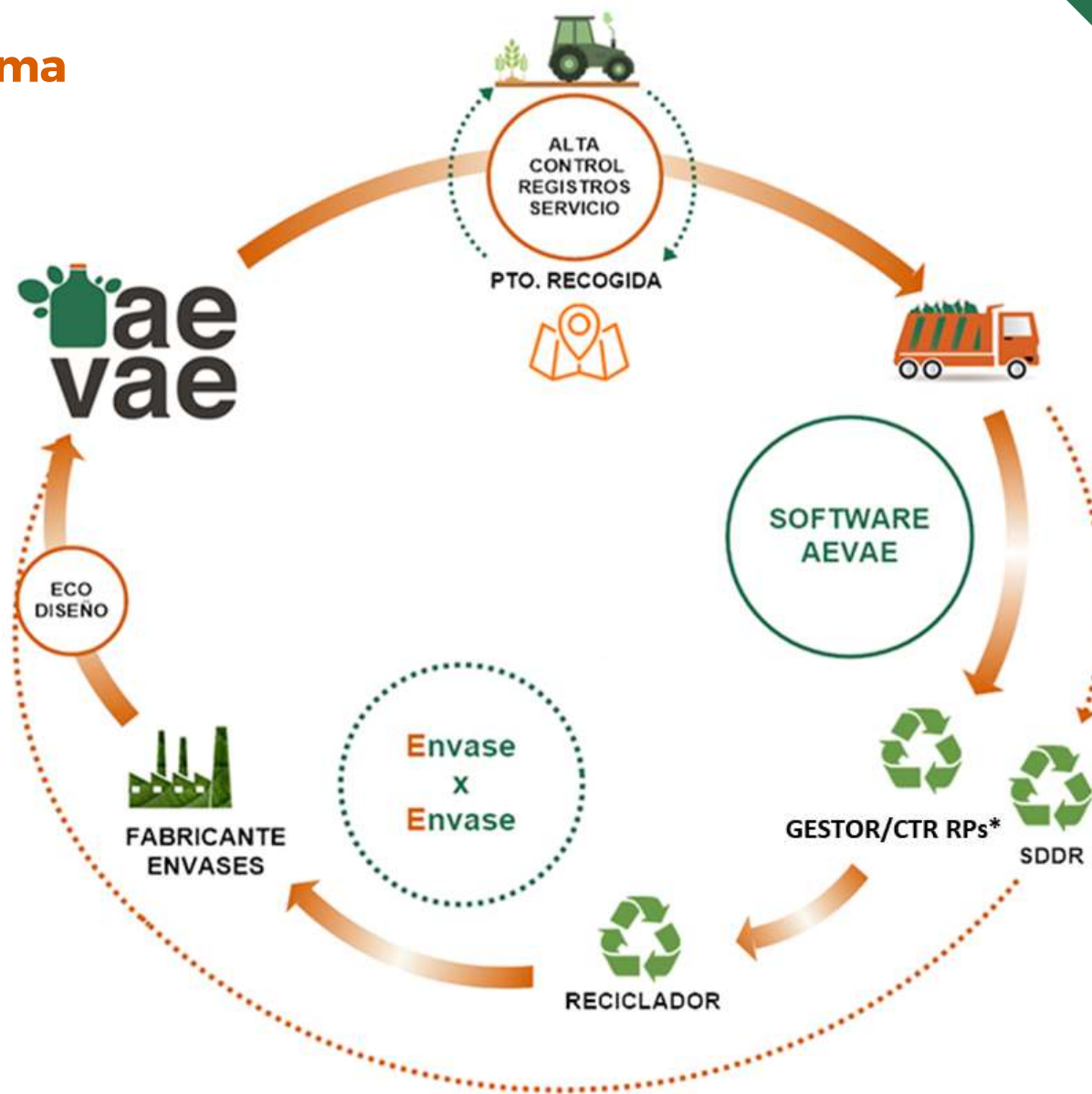
Junta directiva.

- Seguimiento de las actividades del SCRAP.
- Aprobación de presupuestos (Tarifas).
- Control financiero.
- Control y supervisión de las actividades realizadas por la consultora externa.

Consultora externa. HEURA

- Asistencia para el cumplimiento de los requisitos legales del SCRAP: autorizaciones, renovaciones, informes, memorías de gestión, etc.
- Gestión financiera y elaboración de presupuesto (Tarifas).
- Gestión y control de las recogidas de residuos.
- Captación de puntos de recogida.
- Gestión de compra.
- Gestión comercial: nuevos socios.
- Marketing y comunicación.
- Desarrollo y mejoras del sistema.

AEVAE. El sistema



AEVAE. SDDR y Flujos con necesidades específicas



Caso de éxito Grupo Tervalis:

- Estudio Mayo 2020.
- Implantación y operación desde septiembre de 2020.

El sistema opera para cuatro marcas comerciales del Grupo Tervalis a nivel nacional, son tres los gestores/lavadores que dentro del sistema para 81 puntos de recogida y reenvío de los envases una vez lavados a 6 centros de re envasado y distribución.

TÉRVALIS

FERTINAGRO
AGROVIA

FERTINAGRO
NUTRIGENIA

FERTINAGRO
BIOTECH
DISTRIBUCIÓN

FERTINAGRO
NITROLIQ

Logros

- Reducción en un 45% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero gracias a los 1.567 depósitos retornables de 1.000 litros están operativos y en circulación en este sistema de gestión.
- 36% del total de productos líquidos envasados que fabrica Fertinagro se distribuyen a través de este sistema.



Asociación
Española
Valorización
Envases

RETOS A CORTO PLAZO PARA AEVAE

AEVAE. Proyecto Envase x Envase

El objetivo del proyecto Envase x Envase, es lograr ser el primer sistema colectivo que consigue que los envases gestionados dentro de un sector sean reciclados para la obtención de materias primas para la fabricación de envases. Estos envases se usarán, nuevamente, para envasar productos agrícolas de uso profesional.



AEVAE. Mantener la calidad en la gestión

Empresas que aún no tenían
obligación y no se han
incorporado a ningún SCRAP



Nuevos tipos de envases



AEVAE. Trazabilidad de los residuos de envases hasta la obtención de materias primas recicladas.

Una de las **claves del éxito de AEVAE** ha sido **disponer de un desarrollo informático propio**.

Todos los participantes trabajan dentro de la herramienta informática (software) de AEVAE.

Esta **digitalización** ha supuesto **crecer con unos costes de estructura competitivos**.

En 2020, AEVAE realizó sus **primeros ensayos** para trazar la gestión de los residuos y que los datos obtenidos sean incorruptibles, garantizando la transparencia de la información. Dicho piloto se realizó mediante el software de AEVAE, sistemas de trazabilidad (QR) y tecnología **Blockchain**, para compartir y encriptación de datos.

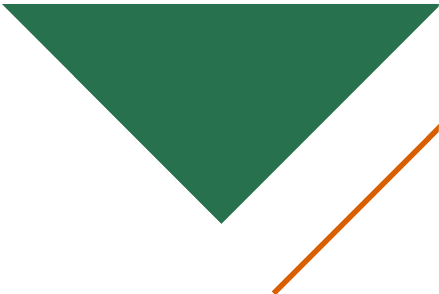




Asociación
Española
Valorización
Envases

BENEFICIOS DE FORMAR PARTE DE UN SCRAP



- 
- **Cumplimiento legal.**
 - **Permite a los asociados seguir enfocado en sus actividades.**
 - **Servicio para los consumidores finales.**
 - **Economía de escala.**
 - **Control sobre la gestión de los residuos de envases (materias primas reciclados).**
 - **Según modelo de creación, costes proporcionales al crecimiento del sistema.**



100 %

AEVAE AUTORIZADO EN TODA ESPAÑA
PARA ENVASES DE USO AGRÍCOLA
PROFESIONAL (FITOSANITARIOS Y NO
FITOSANITARIOS)

TARIFAS 2022

- Tarifas por material de envase.
 - Metales: 0,300 €/Kg
 - Otros no rígidos: 0,440 €/Kg
 - Otros rígidos: 0,132 €/Kg
 - Papel y cartón: 0,132 €/Kg
 - Plástico no rígidos: 0,255 €/Kg
 - Plástico rígido: 0,440 €/Kg
- Importe mínimo: 1.250 €
- Cuota de adhesión: 1.500 €

PROCEDIMIENTO DE AHESIÓN

- Firma del contrato de adhesión y solicitud de asociado
- Pago de la cuota de adhesión
- Realizar la declaración provisional de los envases previstos poner en el mercado, la cual se realiza en la EXTRANET de AEVAE.
- Identificación de los envases declarados con el símbolo AEVAE
- En función de los envases declarados, AEVAE emitirá tres facturas cuatrimestrales (enero, mayo y septiembre), según las tarifas vigentes.
- Desglosar la aportación a AEVAE en las facturas de venta de producto

teşekkür ederim

mulțumesc

اركش

MERCI

grazas

thank you

dankeschön

dankje

Благодарю вас

نونمم

gratias ago

谢谢

tack

kiitos

ありがとう

gracias

GRAZIE

gràcies

OBRIGADO

dankon

